

SANTA CRUZ, 24 de Septiembre de 2015.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
El Decreto exento N° 1781 de fecha 08 de Septiembre del 2015, que llama a Propuesta Pública.
El acta de evaluación de fecha 24 de Septiembre del 2015.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-35-LE15**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de adquirir atenciones de especialidades médicas (canasta oftalmológica), para pacientes del CESFAM de Santa Cruz, con cargo al Programa Resolutividad año 2015.
Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

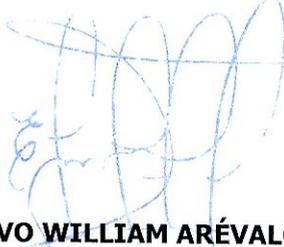
DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública **N° 3864-35-LE15**, a la siguiente empresa: **CLAUDIA ANDREA LEON REYES, Rut: 15.697.739-k**. Ya que, según evaluación realizada, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

- C.c.:
- 1.- Archivo alcaldía (02)
 - 2.- Finanzas (01)
 - 3.- Dirección de Salud Municipal (02)
 - 4.- Transparencia (01)